

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 23 de octubre de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el días 2 de noviembre próximo inclusive, al jockey aprendiz **GONZALO E. BELLOCO**, por perder la línea en los tramos finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 8ª carrera disputada el día 16 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Watching Traitors". Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 2 de noviembre próximo inclusive, al jockey aprendiz **FABRICIO E. CORONEL**, por perder la línea en los tramos finales, en la 14ª carrera disputada el día 19 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Societe Malefique". Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **LEONEL M. SCALERCIO**, por haber presentado al s.p.c. "SECRET EXPRESS" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 3ª carrera del 16 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **JUAN S. MALDOTTI**, por haber presentado al s.p.c. "SAFARI CAUSE" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 2ª carrera del 19 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. **PABLO A. SAGUILLO**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "TIA PAMPA" herrado antirreglamentariamente para pista de cespced, para la 1ª carrera del 19 de octubre p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: Al s.p.c. "**SUMMER STAR**" a cargo del Entrenador Dn. ALBERTO O. URDAGARAY, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 16 de octubre y hasta el 15 de febrero de 2014 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, con lesión en el tendón flexor superficial, luego de disputada la 12ª carrera del día 16 de octubre p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. "**LADYS BAL**"- 2ª carrera del 16/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. RICARDO M. MOLINA, por indocilidad partiendo sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, desde el 16 de octubre y hasta el 13 de diciembre próximo inclusive, al s.p.c. **"ACORANDA"**– 4ª carrera del 16/10/2013, por ser reincidente, a cargo del Entrenador Dn. PEDRO E. MOLINA, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"DIDI GIRL"**– 5ª carrera del 16/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. MIGUEL A. CASAL, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"SOY GRANDE"**– 12ª carrera del 16/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. VICTOR H. FAHLER, por indocilidad largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) RECONOCER como propietario de caballeriza y colores a:

RAMON GARCIA

(D.N.I. 8.476.521)

Caballeriza: STUD RAMON GARCIA (SI)

Colores: gris y oro a cuadros, cruz negra, mangas oro a rayas gris, cuello y puños negro, gorra oro, costura negra.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 23 de octubre de 2013.-